

Resolución Directoral

N° 478 - 2023-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 25 OCT 2023

VISTO:

El Memorandum N°476-2023-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/DE, de fecha 06 de octubre de 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva, en la cual dispone la asignación de funciones como Coordinador de TELESALUD del Hospital de Tingo María, a la Lic. Enf. Merly Herminie Revier Aquino, mediante acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral II del Título Preliminar de la Ley N°26842 "Ley General de Salud" y sus modificatorias, señala que la protección de la salud es de interés público y responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 1° de la Ley N°27658 "Ley de Marco de Modernización de la Gestión del Estado", declara al estado en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Decreto Supremo N°028-2005-MTC, se aprobó el Plan Nacional de Telesalud, elaborado por la Comisión de Telesanidad donde la aplicación de las TICs en el campo de la salud, está acorde con los Lineamientos de Política de Sector Salud y forma parte, asimismo, de una política de Estado enmarcada dentro del desarrollo de la Sociedad de la Información en el país, que fomenta iniciativas de teleservicios como teleducación, teletrabajo, telesalud, etc. En este sentido, el Plan Nacional de Telesalud constituye el punto de partida para el desarrollo de la Telesalud en el país, en el futuro, se condiga un mejor nivel de salud de la población.

Que, mediante Resolución Ministerial N°365-2008/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N.T.S. N°067-MINSA/DG-SP-V.01 denominada "Norma Técnica de Salud en Telesalud", cuya finalidad es contribuir a la descentralización e integración del sistema de salud del país y a la universalización de los servicios de salud con calidad, eficiencia y equidad a través de la incorporación de la Telesalud;

Que, el artículo 1° de la Ley N°30421, Ley Marco de Telesalud, señala que "...tiene el objeto de establecer los lineamientos generales para la implementación y desarrollo de la telesalud como una estrategia de prestación de servicios de salud, a fin de mejorar su eficiencia y calidad e incrementar su cobertura mediante el uso de Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) en el sistema nacional de salud";

Que, mediante Decreto Legislativo N°1490, se dictan disposiciones destinadas a fortalecer los alcances de la telesalud;

Que, mediante Resolución Ministerial N°117-2020-MINSA, se aprueba de Directiva Administrativa N°285-MINSA/2020/DIGTEL "Directiva para la implementación y desarrollo de los servicios de telemedicina sincrónica y asincrónica, el cual en su Capítulo 6 establece las responsabilidades del Coordinador de Telesalud en las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS)";

Que, mediante Resolución Ministerial N°1010-2020/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional de Telesalud del Perú 2020-2023, con la finalidad de contribuir a mejorar el acceso de la población a los servicios de salud en el Perú, mediante uso de la Telesalud;

Resolución Directoral

N° 478 - 2023-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 25 OCT 2023

6505 1 10 23



Que, con Decreto Supremo N°005-2021-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N°30421, Ley Marco de Telesalud, y del Decreto Legislativo N°1490, Decreto Legislativo que fortalece los alcances de la Telesalud, el cual tiene por objeto establecer las disposiciones que permitan la implementación y desarrollo de la Telesalud, así como el adecuado cumplimiento de la Ley N°30421, Ley Marco de Telesalud, y el Decreto Legislativo N°1490, Decreto Legislativo que Fortalece los alcances de la Telesalud;

Que, mediante Resolución Directoral N°180-2022-GRH-DRS/HTM, de fecha 07 de abril del 2022, se asignó a la Lic. Enf. Violeta Michelle García Chávez, las funciones como Coordinadora de Telesalud del Hospital Tingo María;



Que, mediante Memorandum N°476-2023-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/DE, de fecha 06 de octubre de 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva, en la cual dispone la proyección de resolución para la asignación de funciones del Lic. Enf. Merly Herminie Revier Aquino, como Coordinadora de Telesalud del Hospital de Tingo María;



De conformidad con lo dispuesto por Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y demás normas aplicables. Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 183-2023-GRH/GR, de fecha 16 de febrero 2023, que designa al Obsta. Rafú Iván HIDALGO TUESTA en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Tingo María, a quien se le delega a su vez facultad resolutoria;



Estando a lo propuesto por la Dirección Ejecutiva; con las visaciones del Jefe de la Unidad de Personal, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Tingo María

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la asignación de funciones como Coordinadora de TELESALUD del Hospital Tingo María a la Lic. Enf. Violeta Michelle García Chávez, dándosele las gracias por las labores realizadas, debiendo hacer la entrega de cargo del acervo documentario e inventario de bienes patrimoniales de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 2°: **ASIGNAR**, a partir del 06 de octubre de 2023, las funciones como Coordinadora de TELESALUD del Hospital Tingo María a la Lic. Enf. Merly Herminie Revier Aquino, en adición a las funciones que viene desempeñando en la institución.

Artículo 3°: **NOTIFICAR**, la presente Resolución Directoral a los interesados y a los órganos estructurados en modo y forma que establece la Ley, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4°: **DISPONER** a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Tingo María.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



GOBIERNO REGIONAL
MUNICIPALIDAD REGIONAL DE HUÁNUCO
DIRECCIÓN EJECUTIVA

R. IVÁN HIDALGO TUESTA
OBSTETRA ABOGADO
COP N° 14177 CAH N° 3559
DIRECTOR EJECUTIVO